



Tierralta, 18 Agosto del 2023.

CLASE DE PROCESO	VERBAL SUMARIO- EXTINCIÓN DE HIPOTECA POR PRESCRIPCIÓN
DEMANDANTE	GUSTAVO JOSÉ JIMÉNEZ CORREA
DEMANDADO	LUIS NEGRETE RUIZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	23-807-40-89-001-2023-00217-00

**EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
EMPLAZA:**

Ordenar Emplazar a al demandado LUIS NEGRETE RUIZ identificado con la C.C. N°6.572.945 Y PERSONAS INDETERMINADAS, para que dentro del término de (15) días comparezca por sí o a través de apoderado, a través de mecanismos virtuales, a recibir la notificación personal del auto de fecha 08 de Junio del 2023, por medio del cual se ordenó la admisión de la demanda de EXTINCIÓN DE HIPOTECA POR PREESCRIPCIÓN la cual recae sobre los siguientes bienes: 140-119097, 140-119098, 140- 119099, 140-119100, 140-119101, 140-124538 y 140-124539. Lo anterior conforme a los artículos 375 numeral 6° en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Tal proceso cursa en este despacho dentro del radicado No. **23-807-40-89-001-2023-00217-00**. Vencido el término enunciado y si no compareciere al proceso se procederá conforme a lo establecido en el artículo 108 del C.G.P.

Lo anterior teniendo en cuenta la forma dispuesta en la ley 2213 del 2022 por medio de la cual se adoptaron medidas tecnológicas de la información y comunicaciones en las actuaciones judiciales. Por tal razón y atendiendo lo dispuesto se fija el presente en lugar visible dentro de la unidad digital correspondiente al juzgado Primero Promiscuo Municipal de Tierralta- Córdoba.

Atentamente,

CINDY MARGARITA IBÁÑEZ MASS
Secretaria

Firmado Por:
Cindy Margarita Ibáñez Mass

Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **477f978bdabdb8a9804fe7a714ae179b991e29c2cb0f3d9eafe6832d4f536e00**

Documento generado en 17/08/2023 04:06:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>